



Bruselas, 6.12.2013  
MARKT/E4/PM/lp Ares(2013)3896807

## **Resultados de la convocatoria de manifestaciones de interés en la introducción de la tarjeta profesional europea**

El 18 de octubre de 2013, la Comisión publicó una [convocatoria de manifestaciones de interés](#) en la que invita a las organizaciones y asociaciones profesionales representativas a nivel nacional y de la UE a manifestar su interés en la introducción de la tarjeta profesional europea (TPE).

A 22 de noviembre de 2013, la Comisión había recibido las respuestas de las organizaciones y asociaciones profesionales que se enumeran en el anexo I, así como observaciones espontáneas de otras partes interesadas, como las autoridades competentes, que figuran en el anexo II.

### **Próximos pasos**

Con el fin de simplificar el proceso y garantizar que quede ultimado al final del período de transposición a más tardar, la Comisión propone continuar el trabajo, en lo que respecta a la introducción de la TPE, con un número limitado de profesiones.

Las profesiones que ya han manifestado su interés, pero no han sido seleccionadas por la Comisión en esta fase, y las profesiones que manifestarán interés suficiente en el futuro, se tendrán en cuenta para la introducción de la TPE en una fase posterior.

Con arreglo a lo dispuesto en la Directiva relativa a las cualificaciones profesionales, tal y como ha sido modificada, la introducción de la TPE está sujeta a las siguientes condiciones (artículo 4 *bis*, apartado 7):

- «a) que exista o pueda existir una movilidad significativa en la profesión de que se trate;*
- b) que las partes interesadas de que se trate hayan manifestado suficiente interés;*
- c) que la profesión o los programas de educación y formación destinados al ejercicio de la profesión estén regulados en un número significativo de Estados miembros.»*

Tras un examen preliminar de las características de las profesiones que han manifestado su interés en la introducción de la TPE, la Comisión considera que, en la presente fase, debe llevarse a cabo una evaluación más profunda en relación con las profesiones que se indican a continuación, que parecen cumplir en gran medida las condiciones impuestas por la Directiva relativa a las cualificaciones profesionales, y sin que ello obste a la selección final de las profesiones para la TPE:

- a) médicos;
- b) enfermeras;
- c) farmacéuticos;
- d) fisioterapeutas;
- e) ingenieros;
- f) guías de montaña;
- g) agentes inmobiliarios.

Sobre la base del interés manifestado por las organizaciones y asociaciones profesionales, la Comisión invita a todas las partes interesadas relacionadas con las profesiones mencionadas en las letras a) a g), y, en particular, a las autoridades competentes habilitadas para recibir solicitudes y tomar una decisión sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales para esas profesiones, a presentar observaciones sobre el interés manifestado por estos organismos profesionales en beneficiarse de la TPE.

Dichas observaciones deberán enviarse a [markt-e4-epc@ec.europa.eu](mailto:markt-e4-epc@ec.europa.eu) a más tardar el 10 de enero de 2014 y, en la mayor medida posible, deberán motivarse respecto a las condiciones de introducción de la tarjeta. Se tomarán en consideración las observaciones de las autoridades competentes ya presentadas a la Comisión sobre esta cuestión. Las autoridades competentes no están obligadas a volver a presentar sus observaciones si no lo desean. Todas las observaciones recibidas se publicarán en el sitio web de la Comisión, salvo indicación contraria del autor de la observación. Además, a principios de 2014, la Comisión tiene intención de ponerse en contacto con las partes interesadas pertinentes a través de cuestionarios.

Por otro lado, la Comisión iniciará un análisis más profundo del cumplimiento de las condiciones de introducción de la TPE para estas profesiones. Propondrá la introducción de la tarjeta solo en el caso de las profesiones que cumplan totalmente los criterios de selección, teniendo en cuenta también la necesidad de facilitar la introducción de este nuevo proceso de reconocimiento.

La Comisión tiene intención de crear un grupo de reflexión que desempeñe un papel activo en los debates futuros sobre el funcionamiento de la TPE. El grupo estará compuesto por un

número limitado de participantes, incluidos representantes de las organizaciones profesionales a nivel de la UE, así como las autoridades competentes de los Estados miembros para las profesiones respecto a las que se lleve a cabo una evaluación más profunda en esta fase. La primera reunión introductoria se celebrará el 31 de enero de 2014, e irá seguida de otras reuniones en el primer trimestre de 2014.